



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

15 JUL. 2019

ANGOL,

1679

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 02 de julio de 2019, enviada por doña VIVIANA ALEJANDRA LINCONIL LINCONIL, R.U.T. nº [REDACTED] con domicilio particular en Los Perales nº 535 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar actividad de **EVENTO RANCHERO**, el día sábado 27 de julio de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo nº 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite *toma de razón*.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorízase a doña VIVIANA ALEJANDRA LINCONIL LINCONIL, para realizar actividad de **EVENTO RANCHERO**, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en Casino Recinto SAMA ubicada en calle Jhon Kennedy s/n de esta ciudad, el día sábado 27 de julio de 2019, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

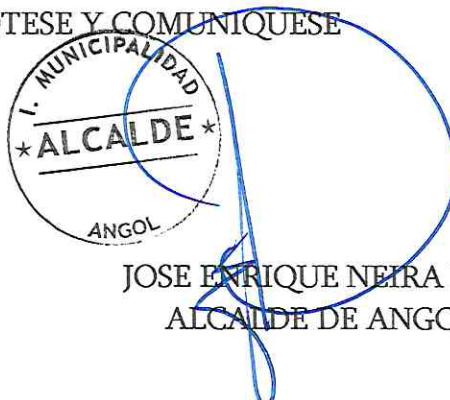
2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.  
Distribución:  
- VIVIANA ALEJANDRA LINCONIL LINCONIL, Los Perales nº 535 Angol  
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol  
- Secretaría Municipal  
- Transparencia  
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL